



CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA



Ordenanza Regional

Nº 006-2005-CR/GRM.
Fecha 24-05-2005.

LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

POR CUANTO :

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, de conformidad con lo previsto en los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley Nº 27680- Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 – su modificatoria – Ley Nº 27902, Código Civil y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 artículo 47º literal l) precisa que es función de los Gobiernos Regionales declarar, proteger y promover en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural regional y local.

Que, es necesario reivindicar la figura y ejemplo del Gran Mariscal Domingo Nieto Márquez, hijo ilustre de Moquegua; como paradigma al respeto y al Orden Constitucional.

Que, en sesión Ordinaria de fecha 20-de septiembre del 2004, el Consejo Regional acordó conformar una Comisión Regional encargada de organizar y fundar la Asociación denominada: "Orden de la Región Gran Mariscal Domingo Nieto Márquez. siendo aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 084-2004-CR/GRM;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Regional, de fecha 10 de marzo del 2005, se trató el Informe Final Nº 003-2005-CROLMDNM/GRM, presentado por la Comisión Regional encargada de organizar y fundar la Asociación denominada: "Orden de la Legión Gran Mariscal Domingo Nieto Márquez, siendo aprobado por unanimidad;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo del 2005, aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza Regional;

Artículo 1º.- DECLÁRESE fundada la Asociación denominada "ORDEN DE LA LEGIÓN GRAN MARISCAL DOMINGO NIETO MARQUEZ, reconociéndose a su Primera Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el Informe Nº 003-2005-CROLMDNM/GRM de fecha 25 de febrero del 2005.

Artículo 2º.- CONSTITÚYASE la Primera Junta Directiva de la Asociación denominada ORDEN DE LA LEGION GRAN MARISCAL DOMINGO NIETO MARQUEZ, la cual estará integrada por los siguientes socios fundadores:

- | | | |
|------------------------------|-------------|-----------------|
| Prof. EDWIN ADRIAZOLA FLORES | (Ilo) | PRESIDENTE. |
| Prof. ANABEL ARIAS TALAVERA | (M. Nieto) | VICEPRESIDENTE. |
| Prof. VICTOR ARPASI FLORES | (M. Nieto) | SECRETARIO. |





CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

115

Ordenanza Regional

N° 006-2005-CR/GRM.....

Fecha 24-05-2005.....

Sr. JUAN ATENCIO BERROA	(S. Cerro)	PRO SECRETARIO.
Sr. EDUARDO CABALLERO HERRERA	(Ilo)	TESORERO.
Prof. HELBERTH AYALA NIETO	(S. Cerro)	SECRETARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Artículo 3°.- La Primera Junta Directiva de la Asociación denominada ORDEN DE LA LEGION GRAN MARISCAL DOMINGO NIETO MARQUEZ" se encargará de efectuar todos los trámites Administrativos y Notariales; ante la Oficina Registral de Moquegua correspondientes a la Constitución de la personería jurídica de la referida Asociación.

Artículo 4°.- Establecer que en todo el ámbito de la Región Moquegua y a nivel nacional se organicen las filiales de la Orden de la Legión Gran Mariscal Domingo Nieto Márquez.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

A.S. Cristala Constantinos Rosado
PRESIDENTA REGIONAL